

INFORME SECRETARIAL. Susa, Cundinamarca, 25 de enero de 2021 En la fecha entran al Despacho las presentes diligencias informando que la apoderada del extremo actor allegó fotos de la valla y el emplazamiento de los HEREDEROS INDETERMINADOS DE MARIA JOSEFA NEVA VARGAS. Provea



Consejo Superior
de la Judicatura



SECRETARÍA
REPUBLICA DE COLOMBIA
Distrito Judicial Cundinamarca
Circuito Judicial Ubaté
Juzgado Promiscuo Municipal Susa

REF:
Rad. 2020-00053
Proceso Pertenencia
Demandante: Oscar Armando Neva Murcia
Demandado: Herederos Indeterminados de María Josefa Neva Vargas y otros
Decisión: Agrega y requiere

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL

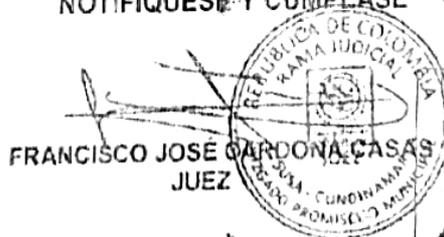
Susa, veintiséis (26) de enero de dos mil veintiuno (2021).

Visto el informe secretarial agréguese al expediente la documentación que antecede para ser tenida en cuenta en el momento procesal pertinente, siendo desde ya necesario manifestar que la valla y el emplazamiento de los herederos indeterminados de MARIA JOSEFA NEVA VARGAS se realizaron en debida forma.

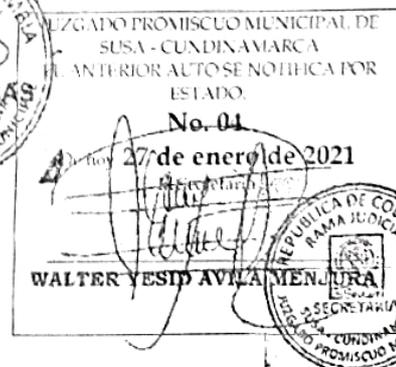
Se requiere al extremo actor a fin de que de cumplimiento al emplazamiento ordenado en el literal QUINTO del auto admisorio de 12 de agosto de 2020. Una vez se dé cumplimiento a dicha orden ingresen los emplazamientos en el Registro Nacional de Persona emplazadas y de pertenencias.

Por secretaría háganse las anotaciones correspondientes en el sistema de libros radicadores.

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE



FRANCISCO JOSÉ CARDONA CASAS
JUEZ



JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE
SUSA - CUNDINAMARCA
EL ANTERIOR AUTO SE NOTIFICA POR
ESTADO.
No. 01
27 de enero de 2021

WALTER YESID AVILA MENJURA
SECRETARÍA

Calle 3 # 6-02

CEL: 3172388210 - jprmpalsusa@cendoj.ramajudicial.gov.co
SUSA - CUNDINAMARCA